

Procedimiento de apelación de nuevos solicitantes

Subvenciones para la Fuerza Laboral de Smart Start para el año fiscal 2027

Apelaciones de la Ronda 3 que cubren enero, febrero y marzo de 2027

Los nuevos solicitantes de las subvenciones para la Fuerza Laboral de Smart Start tienen derecho a apelar si creen que alguna de las siguientes condiciones se aplica.

- la razón de la inelegibilidad es incorrecta
- El monto de financiamiento aprobado es incorrecto
- Cuidado Infantil Familiar o Cuidado Infantil Familiar Grupal que ofrece atención durante horarios no tradicionales (debe cumplir con toda la elegibilidad de las aulas durante las horas de la tarde/noche) y que no puede agregar un aula adicional a la solicitud de financiamiento al momento de la solicitud.

Cuidado infantil familiar o cuidado infantil familiar grupal que ofrece cuidado nocturno (debe cumplir con todos los requisitos del salón de clases durante las horas nocturnas) Para ver los criterios de elegibilidad de las subvenciones para la Fuerza Laboral de Smart Start y / o las consideraciones para determinar la financiación, haga clic aquí:

[Subvención Smart Start Workforce](#)

El procedimiento de apelación se pone a disposición del público a través del sitio web de las Subvenciones Fuerza Laboral Smart Start conducido por la Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Illinois (INCCRRA).

Todas las apelaciones deben enviarse por escrito antes del **30 de noviembre de 2026**, a grants@inccrra.org

Las apelaciones deben incluir la siguiente información:

- Formulario de apelación completo.
- Una copia de su licencia activa de DCFS.
- Documentación que demuestre que el programa está abierto y atiende a los niños, incluido el número de aulas y la elegibilidad para CCAP.
- Comunicación / documentación por correo electrónico que demuestre que ha estado en contacto con el servicio de ayuda de INCCRRA o un consejero específico, con respecto a cualquier problema que estuviera experimentando que le impidiera enviar su solicitud. (argumento específico para el razonamiento de apelación)

La decisión que se dicte es definitiva.

Las apelaciones que no presentaron su solicitud de financiamiento o la información solicitada antes de la fecha límite, no serán revisadas. La fecha límite para presentar toda la documentación e informes requeridos es 13 de noviembre de 2026.

No se aceptarán apelaciones presentadas después del 30 de noviembre de 2026.